



QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

*PROTOCOLOS : Dr. Luis Ortíz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secaira,
Dr. Nelson P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z.
y Dr. Jorge Marchan Fiallo*

TERCERA

COPIA CERTIFICADA

De la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA
COMPANIA DISCOMESUD DISTRIBUIDORA COMERCIAL
ECUATORIANA SUDAMERICANA CIA. LTDA.**

Otorgada por : **CEDENTES:
ING. ANA VANESSA PROAÑO DE LA TORRE**

A favor de : **CESIONARIO:
ING. JOSE GUILLERMO PROAÑO MELO**

El : **12 DE MARZO DEL 2014**

Parroquia : Multa :

Cuántia : **USD \$ 88.00** Avalúo :

Quito, a **20 DE MARZO DEL 2014**

*Dirección : Av Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos : 2905-475 / 2905-476
QUITO - ECUADOR*



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO

Imprimir



Consejo de la Judicatura

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



Doctor: Felipe Isidro Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



2014-17-01-025-P001085

Escriutura No.		2014-17-01-025-P001085		No. De Fojas		9
ACTO O CONTRATO						
CESIONES O DERECHOS						
FECHA						
2014-03-16 16:30:02						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	ANA VANESSA PROAÑO DE LA TORRE	Cédula de Ciudadanía	1710567049	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	SERGIO MARCELO DELGADO BUTRÓN	Cédula de Identidad	1718700618	Boliviano	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	JOSE GUILLERMO PROAÑO MELO	Cédula de Ciudadanía	1701296137	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO	BELISARIO QUEVEDO	FRANCISCO BARROS DE SAN MILLAN NRO. 0E7-11 Y HUMBERTO ALBORNOZ			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 88						

DOCTOR FELIPE ISIDRO ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



NOTARIA
QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1
2 ESCRITURA NRO. 2014-17-01-025-P00001085.

3 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA
4 COMPAÑIA DISCOMESUD DISTRIBUIDORA
5 COMERCIAL ECUATORIANA SUDAMERICANA CIA. LTDA.
6

7 OTORGADA POR:

8 ING. ANA VANESSA PROAÑO DE LA TORRE.

9 A FAVOR DE:

10 ING. JOSE GUILLERMO PROAÑO MELO.

11 CUANTIA:

12 USD \$ 88,00

13 A. E.

14 D.: 3 C.

15 %%%
16 %%%

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
18 la República del Ecuador, el día de hoy Martes diez y ocho (18) de
19 Marzo del año dos mil catorce, ante mi DOCTOR FELIPE ITURRALDE
20 DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO,
21 comparecen, por una parte en calidad de CEDENTES, la señora Ingeniera
22 ANA VANESSA PROAÑO DE LA TORRE y su cónyuge señor SERGIO
23 MARCELO DELGADO BUTRÓN, de estado civil casados, por sus propios
24 derechos; y, por otra parte el señor Ingeniero JOSE GUILLERMO
25 PROAÑO MELO, de estado civil casado con la señora Lupe Barbarita de
26 la Torre, por sus propios derechos en calidad de CESIONARIO.- Los
27 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor
28 Sergio Marcelo Delgado Butrón que es de nacionalidad boliviana.

1 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
2 Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la
3 ejercen en la forma antes indicada; y, me solicitan elevar a escritura
4 pública, la minuta de Cesión de Participaciones que me entregan, cuyo
5 tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "SEÑOR
6 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo,
7 sírvase incorporar la siguiente de Cesión de participaciones sociales de la
8 compañía **DISCOMESUD DISTRIBUIDORA COMERCIAL**
9 **ECUATORIANA SUDAMERICANA CIA. LTDA.**, contenida al tenor de las
10 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de
11 la presente escritura comparecen, por una parte **CEDENTES**, la señora
12 Ingeniera **ANA VANESSA PROAÑO DE LA TORRE** y su cónyuge señor
13 **SERGIO MARCELO DELGADO BUTRÓN**, de estado civil casados, por
14 sus propios derechos; y, por otra parte el señor Ingeniero **JOSE**
15 **GUILLERMO PROAÑO MELO**, de estado civil casado con la señora
16 Lupe Barbarita de la Torre, por sus propios derechos en calidad de
17 **CESIONARIO.**- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a
18 excepción del señor Sergio Marcelo Delgado Butrón, que es de
19 nacionalidad boliviana, mayores de edad, legalmente capaces, hábiles en
20 derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La
21 Compañía **DISCOMESUD DISTRIBUIDORA COMERCIAL**
22 **ECUATORIANA SUDAMERICANA CIA. LTDA.**, se constituyó con un
23 capital de **CUATROCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de
24 Norteamérica, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero
25 Suplente del cantón Quito Doctor Germán Flor Cisneros, por licencia de su
26 Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, el cinco de Junio del dos mil
27 seis, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito,
28 el veinte y nueve de junio del dos mil seis. - b) De conformidad con



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

1 lo acordado en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la
2 Compañía **DISCOMESUD DISTRIBUIDORA COMERCIAL**
3 **ECUATORIANA SUDAMERICANA CIA. LTDA.**, de fecha veintey cinco
4 de febrero de dos mil catorce, se acordó y autorizó por unanimidad la
5 cesión de la totalidad de las participaciones sociales de la socia Ingeniera
6 Ana Vanessa Proaño de la Torre, en favor del Ingeniero José Guillermo
7 Proaño Melo.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los
8 antecedentes expuestos, la Ingeniera **ANA VANESSA PROAÑO DE LA**
9 **TORRE**, contando con la autorización de su cónyuge señor Sergio
10 Marcelo Delgado Butrón, cede a favor del Ingeniero JOSE GUILLERMO
11 PROAÑO MELO, sus **OCHENTA Y OCHO** participaciones de un dólar
12 cada de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- El precio de la
13 negociación es por el valor nominal de las participaciones es decir
14 **OCHENTA Y OCHO** dólares de los Estados Unidos de América, valor que
15 ha sido pagado por el Cesionario, en dinero en efectivo, a la CEDENTE,
16 quien acepta haber recibido el pago a su entera satisfacción.- **CUARTA.-**
17 **NUEVO CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.-** De conformidad
18 con la cesión y transferencia de participaciones que antecede, el cuadro
19 de participaciones y socios de la Compañía **DISCOMESUD**
20 **DISTRIBUIDORA COMERCIAL ECUATORIANA SUDAMERICANA CIA.**
21 **LTDA.**, queda estructurado de la siguiente forma:

NOMBRE DEL SOCIO.	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
José Guillermo Proaño Melo	360	360	360
Guillermo Eduardo Proaño De La Torre	20	20	20
Roberto Daniel Proaño De La Torre	20	20	20
TOTAL	400	400	400

22 **QUINTA: MARGINACION.-** De la presente cesión de participaciones se
23 tomará nota al margen de la escritura pública de constitución de la

1 compañía otorgada en la Notaría Tercera del cantón Quito, el cinco de
2 Junio del dos mil seis, así como también se procederá a la marginación e
3 inscripción de la misma en el Registro Mercantil del Cantón Quito,
4 quedando facultado el Cesionario, para realizar dicho trámite.- **SEXTA.-**
5 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjunta como documento habilitante
6 copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
7 socios de la Compañía, celebrada el día veinte y cinco de Febrero de dos
8 mil catorce.- Usted señor Notario se servirá anteponer y posponer las
9 demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.-
10 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** copiada textualmente.- Los comparecientes
11 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el
12 Doctor Manuel Antonio Araque Caiza, profesional con matrícula número:
13 Seis mil seiscientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de
14 Pichincha".- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron
15 los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los
16 comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su
17 contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual
18 doy fe.-

19

20

21

22

23

24 
ING. ANA VANESSA PROAÑO DE LA TORRE.

25 C.C. 1710567049

26 P.V. 004-0004

27

28

LOS COM-



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

PARECIENTES.-

SR. SERGIO MARCELO DELGADO BUTRON.

C.I. 1718700613

ING. JOSE GUILLERMO PROAÑO MELO.

C.C. 170129613-7

P.V. 012-0138

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

FACTURA NRO. 001-001-0000159 687.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIVISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171056704-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROAÑO DE LA TORRE
ANA VANESSA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
SEROIO MARCELO
DELGADO BUTRON

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECTRONICO

V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PROAÑO JOSE GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE LA TORRE GUADALUPE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-04

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0004
NÚMERO DE CERTIFICADO
PROAÑO DE LA TORRE ANA VANESSA

1710567049
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA 5
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 13 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 18 MAR 2014

Dr. Felipe Jurra de Dávalos
NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT No. 171870061-8

APELLIDOS Y NOMBRES
DELGADO BUTRON
SERGIO MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
Bolivia
Cochabamba

FECHA DE NACIMIENTO 1968-06-15

NACIONALIDAD BOLIVIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ANA VANESSA
PROAÑO DE LA TORRE



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN: DEPENDIENTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELGADO LOPEZ FELIPE ALBERTO

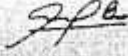
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUTRON FERNANDEZ NORA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-29

V64444V6444

006531113



DIRECTOR GENERAL **NOTARIO**

NOTARIA VIGESIMA QUINTA CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 10 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,



.....
Dr. Felipe Rafael de Cavalos
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

IDENTIFICACION No. 170129613

PROAÑO MELO JOSE GUILLERMO

PICHINCHA/QUITO/SONZALEZ SUAREZ

21-01-1973

0434 02706600

PROAÑO MELO JOSE GUILLERMO

SONZALEZ SUAREZ

1973



[Signature]

EDUARDIANA***** V4424442

CREADO LUFE BARBARITA DE LA TORRE

ASUPERIOR CUSCUBATO COMERCIAL

JOSE ALEX PEDANO

PROAÑO MELO

QUITO 30/09/2008

30/09/2008

REN 0360771



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

012 - 0138 1701296137

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

PROAÑO MELO JOSE GUILLERMO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
PUERBLO
INTRODUCIR

0
0
ZONA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

18 FEB 2016

Dr. Felipe Alfredo Dávalos
NOTARIO



CERTIFICACION.



En mi calidad de Gerente General de la Compañía DISCOMESUD DISTRIBUIDORA COMERCIAL ECUATORIANA SUDAMERICANA CIA. LTDA., CERTIFICO que mediante ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DISCOMESUD DISTRIBUIDORA COMERCIAL ECUATORIANA SUDAMERICANA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2014, por unanimidad se autorizo a la Ingeniera ANA VANESSA PROAÑO DE LA TORRE, para que ceda la totalidad de sus 88 participaciones de un valor de USD \$ 1, cada una a favor del Ingeniero JOSE GUILLERMO PROAÑO MELO.

Quito, a 11 de Marzo de 2014.


ING. JOSE GUILLERMO PROAÑO MELO.
GERENTE GENERAL



**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DISCOMESUD DISTRIBUIDORA
COMERCIAL ECUATORIANA SUDAMERICANA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA
25 DE FEBRERO DE 2014**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 16h00 del día 25 de febrero de 2014, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Barros de San Millán Oe7-111 y Albornóz se reunieron los miembros de la Junta General extraordinaria de Socios de la Compañía **DISCOMESUD DISTRIBUIDORA COMERCIAL ECUATORIANA SUDAMERICANA CIA. LTDA.**, la misma que se encuentra presidida por la señor José Proaño Melo en su calidad de Gerente General y actúa como Secretaria Ad-hoc la señora Ing. Ana Proaño, mediante convocatoria respectiva de acuerdo a los estatutos de la compañía, para tratar el orden del día acordado.

Se ha elaborado previamente la lista de los socios asistentes, comprobándose que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, de acuerdo con el siguiente detalle:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
José Guillermo Proaño Melo	272 participaciones
Ana Vanessa Proaño de la Torre	88 participaciones
Roberto Daniel Proaño de la Torre	20 participaciones
Guillermo Eduardo Proaño de la Torre	20 participaciones
TOTAL	400 participaciones

Se declara instalada la sesión y se da lectura al punto único del orden del día en los mismos términos que consta en la convocatoria:

PUNTO ÚNICO: CESION DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA ANA VANESSA PROAÑO DE LA TORRE

Con respecto al único punto del orden del día, la socia Ana Vanessa Proaño De La Torre cede a favor del señor José Guillermo Proaño Melo las 88 participaciones de un dólar cada una, esto es aprobado por unanimidad por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Por no haber otro punto para ser tratado el señor José Proaño Melo quien preside esta sesión, concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que después de ser leída es aprobada y suscrita por todos los presentes como lo dispone la Ley, disponiendo la aprobación del orden del día.

En vista de no existir ningún otro punto que sea tratado, el señor presidente dispone que en esta misma sesión se apruebe esta acta. Lo que es aceptado y se procede a dar lectura del acuerdo, siendo aprobada íntegramente por la Junta General extraordinaria de Socios de la compañía para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Siendo las 18h00 se da por terminada la sesión con la presencia de todos los socios.

La junta termina a las 18h00



SR. JOSÉ PROAÑO MELO
Socio



SR. GUILLERMO PROAÑO DE LA TORRE
Socio



SR. DANIEL PROAÑO DE LA TORRE
Socio



SR. JOSÉ PROAÑO MELO
Presidente



ING. ANA VANESSA PROAÑO
Secretaría Ad-Hoc (Socio)

DISCOME CIA. LTDA.

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA DISCOMESUD DISTRIBUIDORA COMERCIAL ECUATORIANA SUDAMERICANA CIA. LTDA.** CEDENTES: ING. ANA VANESSA PROAÑO DE LA TORRE.-**CESIONARIO:** ING. JOSE GUILLERMO PROAÑO MELO., debidamente sellada firmada y rubricada en Quito, veinte de marzo del año dos mil catorce.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de cesión de participaciones sociales celebrada el 18 de Marzo del 2014, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía DISCOMESUD DISTRIBUIDORA COMERCIAL ECUATORIANA SUDAMERICANA CIA. LTDA., celebrada el 5 de junio del 2006, ante el Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y cinco de Marzo del dos mil catorce.



Jacqueline Vásquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**





TRÁMITE NÚMERO: 17147

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10105
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	241
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701296137	PROAÑO MELO JOSE GUILLERMO	Quito	CESIONARIO	Casado
1710567049	PROAÑO DE LA TORRE ANA VANESSA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISCOMESUD DISTRIBUIDORA COMERCIAL ECUATORIANA SUDAMERICANA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE CEDE 88 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1612 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE JUNIO DEL 2006.-

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

